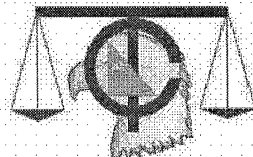




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 050



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 14 FEB 2012

VISTO: El Expediente – Letra TCP V.A. N° 83/10 caratulado “S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACIÓN DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir DOS (2) cargos de REVISORES DE CUENTAS – Categoría B1, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 147/2010.

Que cumplidas las instancias de Oposición Oral, Escrita y de Evaluación de Antecedentes, se comunicó mediante Resolución Plenaria N° 259/10 de fecha 15/09/2010, el Orden de Mérito según el cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación de los cargos concursados.

Que en tal oportunidad, el Orden de Mérito se integró de la siguiente manera: 1°) C.P. Cecilia Inés MARENGO, 2°) C.P. Mariela PERRONE, 3°) C.P. Sebastián Martín FREIRE, 4°) C.P. Dante Gustavo CABRAL, 5°) C.P. Ana María RAMOS ORCKO, 6°) C.P. Francisco Angel AVALOS, 7°) C.P. Aldo Mario ROBLEDO y 8°) C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA.

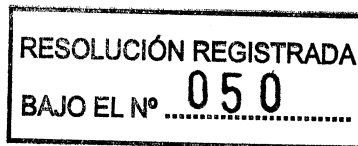
Que habiendo quedado firme el Orden de Mérito, y conforme las vacantes habilitadas, se resolvió mediante Resoluciones Plenarias N° 294/2010 y N° 248/11, designar en los cargos concursados a los Contadores Públicos Mariela PERRONE, Sebastián Martín FREIRE, C.P. Cecilia Inés MARENGO, Dante Gustavo CABRAL y Ana María RAMOS ORCKO.

Que por su parte, la Resolución Plenaria N° 147/10 -de llamado a Concurso-, estableció también en su Anexo I – Punto B - VI – apartado 3°- lo que continuación se transcribe: “Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía”.

Que en efecto, conforme las constancias obrantes en el Expediente del Visto, surge que el resultado final del concurso aun mantiene vigencia para cubrir eventuales vacantes, razón por la cual, este plenario considera procedente, atento la existencia de vacantes y partida presupuestaria suficiente, y las necesidades de servicio existentes, recurrir al Orden de Mérito aprobado por Anexo I de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Resolución Plenaria N° 259/10, y en consecuencia, designar en los cargos de Revisores de Cuentas Categoría B1, a los Contadores Públicos Francisco Angel AVALOS - D.N.I. N° 18.033.539 y C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA - D.N.I. N° 18.721.432.

Que se ha cumplimentado la entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto B V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 147/10.

Que se cuenta con vacantes y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado por Dirección de Administración.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a los Contadores Públicos Francisco Angel AVALOS - D.N.I. N° 18.033.539 y C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA - D.N.I. N° 18.721.432, en los cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1, a partir del día de la aceptación de sus renunciaciones en la Dirección General de Rentas (D.G.R.). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a los nombrados, con copia certificada de la presente, haciéndoles saber que deberán asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, modificado por Resolución Plenaria N° 336/11.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite y proveer a los designados de los formularios correspondientes para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a la Secretaría Contable.

ARTICULO 4°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 050 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia